



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-00189329 Actividad: Descubrimos la complejidad de la célula eucarita

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“DESCUBRIMOS LA COMPLEJIDAD DE LA CELÚLA EUCARIOTA ANIMAL ¿CUÁNTO NOS INFORMA EL MISCROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMICIÓN?”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 21 de abril de 2022;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“DESCUBRIMOS LA COMPLEJIDAD DE LA CELÚLA EUCARIOTA ANIMAL ¿CUÁNTO NOS INFORMA EL MISCROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMICIÓN?”**, organizada por el Centro de Microscopía Electrónica (CME) y la Secretaria de Extensión FCM-UNC, la misma estará bajo la Dirección del Dr. Jorge Humberto Mukdsi y la Dra. Natacha Zlocowski y la Coordinación de la Srta. Natalia Luna.

ARTÍCULO 2º: Se establece que la actividad se desarrollará entre el 9 de mayo al 30 de junio y entre el 3 de octubre al 4 de noviembre del año 2022, con una duración de 4 horas teórico-

prácticas por encuentro y esta destinada a alumnos del nivel medio de establecimientos educativos de la Provincia de Córdoba y al público general interesado en la temática, de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.